**“CHALLHUAHUACHO”****COTABAMBAS - APURIMAC****ACUERDO DE CONCEJO N° 16 -2012-MDCH/A**

Challhuahuacho, 20 de Enero del 2012

Visto:

La Sesión de Concejo Ordinario de fecha 20 de Enero del 2012, con la presidencia del Sr. Odilón HUANACO CONDORI Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la concurrencia de los Regidores: José Antonio LIMA LUCAS, Marcelino Santiago COAQUIRA SOCA, José QUISPE AGUILAR, Mary Luz ESCALANTE CHOQUE Y Gilberto QUISPE SALAS, sobre la aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento para el Funcionamiento de la Mancomunidad Municipal del Rio Santo Tomas - AMSAT.

Considerando:

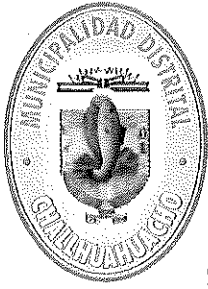
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que es política del Gobierno Local vigente la de fomentar espacios de carácter cultural y social que permitan impulsar el desarrollo humano, propiciando el fortalecimiento del espíritu social, la consolidación de la persona como propuesta viable para el desarrollo del Distrito de Challhuahuacho.

Visto el expediente N° 294 documento remitido por la AMSAT para que se apruebe el financiamiento y la transferencia de fondos a favor de la Mancomunidad Municipal, el mismo que permitirá mediante su funcionamiento

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC

025

gestionar financiamiento nacional e internacional e impulsar la ejecución de proyectos sociales a favor del Distrito de Challhuahuacho.

Con las facultades conferidas por el Art. 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del pleno por unanimidad aprobaron el siguiente.

Acuerdo De Concejo:

Artículo Primero.- Aprobar el presupuesto y transferencia económica por la suma de 31,814.00 como cofinanciamiento a favor de la Mancomunidad Municipal de la cuenca del Rio Santo Tomas -AMSAT el que permitirá gestionar financiamiento nacional e internacional e impulsar la ejecución de proyectos sociales a favor del Distrito de Challhuahuacho.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración, y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad para la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente

Artículo Tercero.- Transcribese el presente a los interesados para fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS
[Signature]
In Huanaco Condori
ALCALDIA

Fuerza que construye...